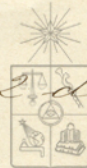




Santiago, julio 22 de 1869



El Presidente de la República ha decretado lo que sigue:

"Vista la nota que precede, decreto:

Apruébense las siguientes bases acordadas por la Junta de Beneficencia de Santiago, en sesión de 17 del presente, para la enajenación del antiguo hospital de San Borja



1.ª El hospital se reserva la hijuela que ocupan los padres Lazaristas, marcada en el plano que levanta el capitán Pinto el 9 de mayo de 1869.



2.ª Se venderá el terreno restante dividido en cuatro sitios que tendrán igual frente a la calle de las Delicias, según se manifiestan en el predicho plano.

3.ª Al sitio último del fondo, se agregará el terreno que antes formaba la quinta hijuela en el mencionado plano.



4.ª El fondo de los cuatro sitios será de toda la extensión del terreno, desde la calle de las Delicias hasta el destino por el sur.



5.ª No se tomará en cuenta la calle

A la Junta Directora de los Establecimientos de Beneficencia



proyectada i señalada en el plano de
Luzco

6.^a El ingeniero marcará en el plano que ha de formarse el trayecto que han de recorrer las acequias que den agua a los cuatro sitios. Al fijar este trayecto no podrá, sin embargo, variar los puntos por donde ahora salen las acequias del terreno del hospital i deberá tambien respetar el derecho de los vecinos.

7.^a El ingeniero deberá indicar el número de metros que contenga cada uno de los sitios que se han de vender, i señalará tambien la estension que tenga el sitio que se reserva el hospital, o sea la hijuela que ocupan los padres Lazaristas.

8.^a El ingeniero dará el precio total de los cuatro sitios destinados para venta, a razon de veinticinco pesos metro cuadrado.

9.^a Llegado el caso de la enajenacion en remate, se principiara por vender precisamente en primer lugar el sitio del poniente, i se continuará rematando el inmueble hacia el oriente hasta vender los cuatro.

10.^a El precio de cada metro cuadrado se fija desde luego en veinticinco pesos como minimum para principiar las posturas.

Las maderas i todos los materiales del actual edificio que caigan dentro de los límites de los respectivos sitios pertenecen a los mismos sitios sin cargo especial.





11^a La Junta del Compravador
 cuenta de los subastadores
 la construcción a su propia costa de las
 murallas divisorias con arreglo a la ley. Sin
 embargo, el que compra el primer sitio
 del oriente, limitrofe con el que se reserva
 el hospital i por ahora habitación de los
 padres Lazaristas, costeará en toda su es-
 tension la muralla divisoria ocupando
 treinta i cinco centímetros para colocarla
 en el terreno reservado.

12^a Los compradores pagarán al
 contado solo la tercera parte del valor de
 cada sitio i las dos terceras partes restantes
 las reconocerán a censo del cuatro por ciento
 anual, según derecho, a favor del actual hos-
 pital de mujeres que hace la venta. Este
 censo quedará asegurado en el mismo terre-
 no i edificios de cada propiedad, i será im-
 puesto a costa de cada dueño.

No hai pago de alcabala ni por la com-
 pra ni por la constitucion del censo en bienes
 de hospitales, pero los gastos restantes son de
 cuenta de los subastadores

13^a La posesion de cada sitio, la
 recibirá cada comprador, cuando salgan
 los enfermos que actualmente hai asita-
 dos en el antiguo hospital, i desde esa fecha
 correrá la obligacion de pagar lo que se ofre-
 ció al contado i los intereses del censo.

14^a La Junta comisionada al in-
 terinos que muda los sitios para que



Museo Nacional de Medicina

WWW.MUSEOMEDICINA.CL

...a cada su
... i parte de
edificios que le correspondan, con arreglo al
nuevo plano que levantaria las designacio
nes contenidas en el que hizo a 13 de abril
de 1869, don Joaquin N. Pinto.

Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

Tomese razon i comuniquese

Museo Nacional de Medicina

WWW.MUSEOMEDICINA.CL

Lo trascribo a V. en contestacion
a su nota fecha 17 del actual.

Dios que
J. Marinero

Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL

Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL



Museo Nacional de Medicina
WWW.MUSEOMEDICINA.CL



M
W